

# Los mejores 'cajales' podrán seguir en España la carrera de investigador

La reforma de la Ley de la Ciencia permitirá contratar indefinidamente a los científicos

**MALEN RUIZ DE ELVIRA.** Madrid El Gobierno ha buscado una solución al problema de la inserción en el sistema de ciencia y tecnología de los investigadores contratados por el programa Ramón y

Cajal. Estos científicos, que tienen en general un alto nivel, podrán ser contratados indefinidamente por universidades y organismos públicos de investigación si sale adelante una enmienda que hoy se presen-

ta en el Senado. De esta forma se establece por primera vez en España el contrato de investigador y también se da valor a las evaluaciones externas frente a los mecanismos internos clásicos para ocupar plazas.

El programa Ramón y Cajal nació en 2001 con la intención de aumentar el número de buenos científicos, insuficiente según todos los baremos. Se consideró el primer paso para establecer una carrera científica en las instituciones españolas, pero nunca se dio el segundo paso. Al terminar los contratos de la primera convocatoria, el año pasado, se constató que el sistema no garantizaba su estabilidad laboral, a pesar de que son los científicos cuya labor más se evalúa, lo que garantiza objetivamente su calidad. Esto provocó que en diciembre pasado 800 investigadores españoles en el extranjero firmaran un escrito en el que pedían la creación de la figura del investigador en las universidades.

El grupo socialista en el Senado presenta hoy una enmienda a la Ley de la Ciencia, en el proceso de tramitación de la reforma de la Ley de Ordenación Universitaria, que permitirá a las universidades y los organismos públicos de investigación contratar de forma indefinida a los científicos que han obtenido una evaluación excelente en el tramo final de su contrato de cinco años.

El texto de la enmienda al artículo decimoséptimo de esta ley de 1986, al que ha tenido acceso este periódico, establece: "Las Universidades Públicas y las Agencias Estatales de Investigación podrán, previa convocatoria pública, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, y conforme a sus normas de organización y funcionamiento, celebrar contratos con carácter indefinido y dedicación a tiempo completo, con los investigadores que hayan sido contratados por la institución (...) y que en el desarrollo de su actividad hayan superado con criterios de excelencia la evaluación correspondiente. La finalidad del contrato será realizar las funciones de la institución y priorita-



Investigadores Ramón y Cajal, durante una sentada en la Universidad de Valencia en 2005. / MONICA TORRES

riamente tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico". Este pequeño añadido a la ley puede suponer mucha diferencia para los 2.500 contratados del programa Ramón y Cajal actuales y para los futuros, pero también para cualquier otro investigador contratado en ciertas condiciones en las instituciones públicas españolas.

"Es una medida positiva en la dirección correcta", afirmó ayer Alejandro Mira, secretario de la Asociación Nacional de Investigadores Ramón y Cajal, quien resaltó favorablemente que se fije la finalidad investigadora del contrato y que se aplique a organismos como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en el que se ha plan-

teado con especial agudeza el problema de los *cajales*. Sin embargo, los investigadores creen que esta medida debe acompañarse de otras que vinculen parcialmente la financiación de las universidades públicas a sus méritos investigadores.

## Baja por maternidad

Además de esta enmienda, también se va a cambiar otro punto de la Ley de la Ciencia, de forma que "las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán su cómputo", lo que constituye otra vieja aspiración de los científicos.

La próxima convocatoria del

programa Ramón y Cajal se publicará el 19 de febrero e incluye algunas modificaciones importantes respecto a las anteriores, que complementan la modificación de la Ley de la Ciencia. Los centros que quieran contratar *cajales* tendrán que asumir la creación de puestos de trabajo permanentes con un perfil adecuado a los contratados, para afianzar el compromiso con el investigador. Además, una evaluación excelente del cuarto año servirá automáticamente para acceder al programa I3, por el cual el ministerio, por convenio con las comunidades autónomas, financia los tres primeros años de un contrato estable. Y si la evaluación es aceptable, contará con el quinto año de contrato para buscar otra salida.